

Sueldos Nominales del Escalafón **CON CONVENIO QUE AJUSTA ESCALA SALARIAL**
R - Informática

Cifras en Pesos Uruguayos a valores 01/01/2020

ESC.	GRADO	CARGOS	Sueldo con Compensaciones 01/01/2020 ⁽¹⁾	Sueldo líquido 01/01/2020 ⁽²⁾
R	17	Director de División	161.016	103.311
R	16	Director de Área	150.715	96.619
R	15	Jefe Administrador	128.904	84.498
R	14	Técnico Especializado ^(*)	103.922	70.364
R	13	Técnico I	90.734	62.899
R	12	Técnico II	79.832	56.724

Notas:

(1) El sueldo con compensación incluye la partida de Perfeccionamiento Académico para el cargo de Director de División, el 10 % de Asiduidad y el Art. 648 de la Ley Nº18.719. Asimismo se incluye el incremento previsto por el Art. 3 de la Ley Nº 19.310 y el 30% de Permanencia a la Orden establecido en el Art. 453 de la Ley Nº 17.296. Para cada cargo, se tomó en cuenta las Partidas del 3% y 3,24% según lo establecido en el Art. 1 de la Ley Nº 19.485 y lo dispuesto por el Art. 233 de la Ley Nº 19.535.

(*) El cargo de Técnico Especializado y la modificación de grados del escalafón fueron establecidos por el Art. 543 de la Ley Nº 19.355.

(2) El criterio aplicado por División Contaduría a los efectos de calcular el Sueldo Líquido, consideró el Montepío por el monto gravado en su totalidad, Fonasa al 4,5% (sin hijos, cónyuge o concubino a cargo) y para el IRPF las deducciones se calcularon tomando en cuenta Montepío y Fonasa, no las deducciones personales.